

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**77****MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de medidas provisionales coetáneas número 284 de 2017-01 instados por procuradora doña María Marta Sanz Amaro, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Parriga González, en que se ha dictado auto, de 2 de octubre de 2017, contra el que no cabe recurso alguno.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Víctor Daniel de Jesús Gamanho y de acuerdo con lo dispuesto en el 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 2 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.265/17)

